

COMISIÓN DE PRECIOS

IRENE CUELLAR CANO, Secretaria de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día 11 de octubre de dos mil veintidós, se adoptó, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar la rebaja equivalente al 50% en el precio satisfecho por los titulares de abonos anuales en las empresas y servicios de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, según se especifica en el anexo I.

A efectos informativos, se incluye una tabla de devoluciones a usuarios establecidas por el Consorcio Regional de Transportes para cada zona y perfil del abono anual, reflejado en el anexo II.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Títulos adquiridos antes del 1 de septiembre:** los títulos adquiridos con derecho a devolución deben estar vigentes en los cuatro meses de aplicación de las medidas derivadas de ambos Reales Decreto Ley (Real-Decreto Ley 11/2022, del 25 de junio y el Real Decreto Ley 14/2022 de 1 de agosto).
- **Títulos adquiridos desde el 1 de septiembre:** deberán tener vigencia desde la adquisición hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El cálculo de la devolución se efectuará en base a la información disponible en los sistemas de información del CRTM a fecha 30 de noviembre o la fecha límite que se publicite a través de la web www.crtm.es en función de la progresión de los desarrollos técnicos necesarios para su puesta en funcionamiento. En ningún caso la fecha límite excederá de la indicada.
- No se contemplarán para el cálculo de las cantidades a reintegrar los cambios de zona efectuados a iniciativa del usuario a partir del 1 de diciembre.
- El cálculo de la devolución correspondiente al 50% de cada uno de los cuatro meses se realizará teniendo en cuenta la tarifa mensual aplicada en la compra de un título anual (10/12 partes de la tarifa mensual regular) de la zona y perfil adquirida por el usuario.
- La medida no será de aplicación a las entidades integrantes del sector público (administraciones públicas, entes y organismos) que hayan adquirido este tipo de abono para sus empleados u otros beneficiarios establecidos por la entidad (No se incluyen en esta consideración, las entidades públicas que actúan como intermediarias sin lucro de sus trabajadores y/o ciudadanos para la adquisición colectiva de títulos que son abonados individualmente por el titular del mismo).



- La gestión de las devoluciones se efectuará durante el periodo de vigencia de las medidas establecidas, no pudiéndose, en todo caso, solicitar compensaciones con posterioridad al mismo ni fuera del periodo de solicitud fijado y difundido por el CRTM.
- En estos precios está incluido el IVA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.



Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



ANEXO I

		TARIFAS Septiembre-diciembre 2022						
		Ordinaria	Familias Numerosas Categoría General (20% descuento)	Familias Numerosas Categoría Especial (50% descuento)	Personas con discapacidad superior o igual al 65% (20% descuento)	FNGeneral + Personas con discapacidad ≥ 65% (40% descuento)	FNespecial + Personas con discapacidad ≥ 65% (70% descuento)	
ABONANUAL	Relaciones con zona A	A	182,00 €	145,33 €	91,00 €	145,33 €	109,00 €	54,33 €
		B1	212,33 €	169,67 €	106,00 €	169,67 €	127,33 €	63,67 €
		B2	240,00 €	191,67 €	120,00 €	191,67 €	144,00 €	71,67 €
		B3	273,33 €	218,67 €	136,67 €	218,67 €	164,00 €	82,00 €
		C1	273,33 €	218,67 €	136,67 €	218,67 €	164,00 €	82,00 €
		C2	273,33 €	218,67 €	136,67 €	218,67 €	164,00 €	82,00 €
		E1	368,67 €	294,67 €	184,33 €	294,67 €	221,00 €	110,33 €
		E2	439,33 €	351,33 €	219,67 €	351,33 €	263,33 €	131,67 €
	Interzonales	B1-B2	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		B1-B3	182,00 €	145,33 €	91,00 €	145,33 €	109,00 €	54,33 €
		B1-C1	182,00 €	145,33 €	91,00 €	145,33 €	109,00 €	54,33 €
		B1-C2	182,00 €	145,33 €	91,00 €	145,33 €	109,00 €	54,33 €
		B1-E1	273,33 €	218,67 €	136,67 €	218,67 €	164,00 €	82,00 €
		B1-E2	298,33 €	238,67 €	149,00 €	238,67 €	179,00 €	89,33 €
		B2-B3	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		B2-C1	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		B2-C2	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		B2-E1	240,00 €	191,67 €	120,00 €	191,67 €	144,00 €	71,67 €
		B2-E2	273,33 €	218,67 €	136,67 €	218,67 €	164,00 €	82,00 €
		B3-C1	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		B3-C2	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		B3-E1	212,33 €	169,67 €	106,00 €	169,67 €	127,33 €	63,67 €
		B3-E2	240,00 €	191,67 €	120,00 €	191,67 €	144,00 €	71,67 €
		C1-C2	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		C1-E1	182,00 €	145,33 €	91,00 €	145,33 €	109,00 €	54,33 €
		C1-E2	212,33 €	169,67 €	106,00 €	169,67 €	127,33 €	63,67 €
		C2-E1	159,67 €	127,67 €	79,67 €	127,67 €	95,67 €	47,67 €
		C2-E2	182,00 €	145,33 €	91,00 €	145,33 €	109,00 €	54,33 €
	JOVEN		66,67 €	53,33 €	33,33 €	53,33 €	40,00 €	20,00 €
	TERCERA EDAD		11,00 €	8,67 €	5,33 €	8,67 €	6,33 €	3,00 €



ANEXO II

		Devoluciones Septiembre- Diciembre 2022						
		Ordinaria	Familias Numerosas Categoría General (20% descuento)	Familias Numerosas Categoría Especial (50% descuento)	Personas con discapacidad superior o igual al 65% (20% descuento)	FNGeneral + Personas con discapacidad ≥ 65% (40% descuento)	FNEspecial + Personas con discapacidad ≥ 65% (70% descuento)	
ABONANUAL	Relaciones con zona A	A	91,00 €	72,67 €	45,50 €	72,67 €	54,50 €	27,17 €
		B1	106,17 €	84,84 €	53,00 €	84,84 €	63,67 €	31,84 €
		B2	120,00 €	95,84 €	60,00 €	95,84 €	72,00 €	35,84 €
		B3	136,67 €	109,34 €	68,34 €	109,34 €	82,00 €	41,00 €
		C1	136,67 €	109,34 €	68,34 €	109,34 €	82,00 €	41,00 €
		C2	136,67 €	109,34 €	68,34 €	109,34 €	82,00 €	41,00 €
		E1	184,34 €	147,34 €	92,17 €	147,34 €	110,50 €	55,17 €
		E2	219,67 €	175,67 €	109,84 €	175,67 €	131,67 €	65,84 €
	Interzonales	B1-B2	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		B1-B3	91,00 €	72,67 €	45,50 €	72,67 €	54,50 €	27,17 €
		B1-C1	91,00 €	72,67 €	45,50 €	72,67 €	54,50 €	27,17 €
		B1-C2	91,00 €	72,67 €	45,50 €	72,67 €	54,50 €	27,17 €
		B1-E1	136,67 €	109,34 €	68,34 €	109,34 €	82,00 €	41,00 €
		B1-E2	149,17 €	119,34 €	74,50 €	119,34 €	89,50 €	44,67 €
		B2-B3	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		B2-C1	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		B2-C2	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		B2-E1	120,00 €	95,84 €	60,00 €	95,84 €	72,00 €	35,84 €
		B2-E2	136,67 €	109,34 €	68,34 €	109,34 €	82,00 €	41,00 €
		B3-C1	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		B3-C2	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		B3-E1	106,17 €	84,84 €	53,00 €	84,84 €	63,67 €	31,84 €
		B3-E2	120,00 €	95,84 €	60,00 €	95,84 €	72,00 €	35,84 €
		C1-C2	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		C1-E1	91,00 €	72,67 €	45,50 €	72,67 €	54,50 €	27,17 €
		C1-E2	106,17 €	84,84 €	53,00 €	84,84 €	63,67 €	31,84 €
		C2-E1	79,84 €	63,84 €	39,84 €	63,84 €	47,84 €	23,84 €
		C2-E2	91,00 €	72,67 €	45,50 €	72,67 €	54,50 €	27,17 €
	JOVEN		33,34 €	26,67 €	16,67 €	26,67 €	20,00 €	10,00 €
	TERCERA EDAD		5,50 €	4,33 €	2,67 €	4,33 €	3,17 €	1,50 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018116999829946089798**